



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

REF.: COLECTA COANIQUEM.
DECRETO N° 569

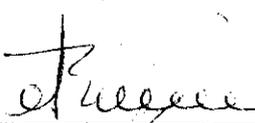
PUERTO WILLIAMS, **14 SEP. 2017**

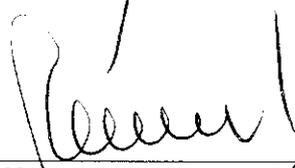
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- Las facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N°567, de fecha 07/12/2016, el cual nombra como alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N°364, de fecha 10/08/2017, el cual designa como Secretario Municipal Suplente a Doña Angélica Filosa Uribe.
- El Decreto Alcaldicio N° 447, de fecha 24/08/2015, que aprueba el "Convenio de Providencia N° 4484025 e fecha 21/08/2017, donde se solicita Colecta Comunal Coaniquem;
- Copia de la carta solicitud;
- Memorándum N° 213 de fecha 08/09/2017, de jefa Departamento de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, solicitando decretar a quien corresponda Colecta de Coaniquem;
- Memorándum N° 628 de fecha 08/09/2017 de Alcaldesa (s) a secretaria Municipal (s), que solicita autorizar mediante Decreto.

DECRETO:

1° AUTORIZASE, la realización de una Colecta Publica de carácter local , el día **03 de Noviembre** del presente año, , con el objetivo de recolectar Fondos que irán en beneficio de la Fundación Educacional Casabierta **COANIQUEM**, cuya misión es educar y acoger gratuitamente a niños y jóvenes con lesiones de quemaduras y a sus familias. El horario de dicha colecta será de 08:00 a 14:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

NFA/BSC/LSP/AFU/afu.

Distribución

1. Coordinadora Regional Coaniquem región de Magallanes y Antártica Chilena.
2. 4ta Comisaría de Carabinero Puerto Williams.
3. Dirección Daf.
4. Secmun

Puerto Williams, 08 de septiembre de 2017

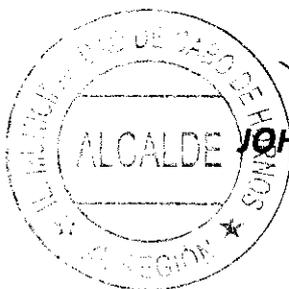
MEMORANDUM N° 628

**DE: ALCALDESA (S) IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORROS
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

Por medio del presente solicito a Ud. Decretar la autorización para realizar colecta comunal solicitada por Coaniquem el día 3 de noviembre del presente año, de acuerdo a lo señalado en el Memorándum N° 213 del Departamento de Desarrollo Comunitario que se adjunta.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



Johanna Cardenas Vargas
**JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)**

JCV/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (s)
- Alcaldía

*Decreto
Secretaria*

Puerto Williams, 08 de septiembre del 2017.

MEMORANDUM N° 213

A : ALCALDE IL MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente junto con saludarlo muy cordialmente, solicito a Ud. instruir a quien corresponda para decretar la autorización para realizar colecta comunal solicitada por COANIQUEM el día 03 de noviembre del año en curso .

*Se adjunta carta de COANIQUEM

*Se adjunta copia de Decreto de la Municipalidad de Natales para la autorización.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DEPTO DESARROLLO COMUNITARIO
IL MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

PTV/ ptv
Distribución:

1. Alcaldia
2. DIDECO



Providencia N° Fecha:

Remitente:

Documento:

Descripción:

Destinar a:

| | | | | | | | | | |
|----------|---------|----------|-------|---------------|--------|-----------|--------------|--------|----------|
| Alcaldía | Liceo | Gabinete | ADMUN | Adquisiciones | SECMUN | Pto. Toro | Pro. Barrios | | |
| DOM | SECPLAM | Control | DAF | OPD | DOC | Juzgado | Transito | Partes | Juridico |

Para:

Fecha con copia a:

Observaciones:

- Archivo de antecedentes
- Conocimiento
- Informar al respecto
- Proceder a lo solicitado
- Colocar en agenda
- Urgente
- Responder para mi firma



[Handwritten signature]

ALCALDE

Archiu

Ref.: AUTORIZA A LA FUNDACIÓN EDUCACIONAL CASABIERTA COANIQUEM PARA REALIZAR COLECTA PÚBLICA A NIVEL COMUNAL.

Puerto Natales, 03 de 2017

Nº: 1267 /

VISTOS:

Los siguientes antecedentes:

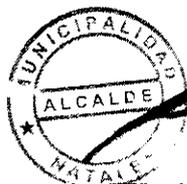
1. Carta INGRESADA a oficina de partes con fecha 28 de agosto de 2017 presentada por la Fundación Educacional Casabierta "COANIQUEM", mediante la cual solicitan autorización para efectuar Colecta Comunal en beneficio de dicha institución;
2. Lo dispuesto en los Decretos Supremos de Interior N° 955 de 1974 y N° 969 de 1975 y Dictamen 45.579 de 05.07.76 emitido por la Contraloría General de la República; y
3. Además de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

AUTORIZÁSE, la realización de una Colecta Pública de carácter local en circunscripción correspondiente a la Comuna de Natales, **el día viernes 03 de Noviembre, de 08:00 a 14:00 horas** con el único objeto de recolectar fondos que beneficiarán a la Fundación Educacional Casabierta COANIQUEM cuya misión es educar y acoger gratuitamente a niños y jóvenes con lesiones de quemaduras y a sus familias.

COMUNÍQUESE, a cada una de las Direcciones y Departamentos por sistema, copia a la Coordinadora Regional COANIQUEM Región de Magallanes y Antártica chilena, Segunda Comisaría de Puerto Natales Carabineros de Chile, Alcaldía, Dirección de Administración Municipal, y hecho **PUBLÍQUESE** en la página web Municipal, sección transparencia activa y **ARCHÍVESE**.


PATRICIO ANDRADE YÁÑEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



FERNANDO PAREDES MANSILLA
ALCALDE